

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 19/15

Título: **SERVICIO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE.**

Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	SERVICIO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL N° 2120/15 DE FECHA 22/10/2015
Fecha de Resolución de Adjudicación	22/10/2015	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	22/10/2015

Empresa Adjudicación:	<b>VALENCIANA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.A.</b>	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	<b>Precios unitarios contenidos en su oferta económica y por un presupuesto total de 121.000 € (110.000€ + 11.000€ en concepto de IVA al 10%), plazo de ejecución 2 años.</b>
-----------------------	---	---	---

**Órgano de Contratación:**

**EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA**

(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 22 de octubre de 2015 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.:   
Directora del Servicio de Contratación





SERVICIO DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE 19/15

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 1860/15 de 24 de septiembre por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base a los arts. 157 a 161 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 2 de octubre de 2015 a la mercantil VALENCIANA DE PROTECCION AMBIENTAL, S.A., cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa, para que aporte, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 TRLCSP.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE RECOGIDA Y MANTENIMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 19/15)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 1860/15 de 24 de septiembre.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil VALENCIANA DE PROTECCION AMBIENTAL, S.A. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de ejecución de dos años, siendo la fecha de inicio del contrato el 1 de diciembre de 2015, por los precios unitarios de su oferta y por un presupuesto total de 121.000€ (110.000€ + 11.000€ en concepto de IVA al 10%), distribuido en las anualidades siguientes:

AÑO	IMPORTE TOTAL	BASE IMPONIBLE	IVA
2015	5.041,66 €	4.583,33 €	458,33 €
2016	60.500,00 €	55.000,00 €	5.500,00 €
2017	55.458,34 €	50.416,67 €	5.041,67 €

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el resuelto segundo, como precio de adjudicación. El gasto correspondiente a la anualidad 2015 se imputará a la partida presupuestaria 4500/12202/22609 "Gestión de residuos". Para el gasto correspondiente las anualidades 2016 y 2017 consta documento contable de ejercicios posteriores. Para la posible prórroga el gasto se imputará a las partidas presupuestarias que a dichos efectos se habiliten en los respectivos presupuestos, quedando sometido a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente en los correspondientes ejercicios presupuestarios.





**CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo no inferior a 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo.

**QUINTO.-** Publicar la adjudicación del "SERVICIO DE RECOGIDA Y MANTENIMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE (Expte. 19/15)" a favor de VALENCIANA DE PROTECCION AMBIENTAL, S.A., por el importe indicado en el resuelto segundo.

**SEXTO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 40 y ss. del TRLCSP, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente.

EL RECTOR

Prof. Fernando Vidal Giménez  
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA  
(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril,  
DOCV 7522 de 11/05/2015  
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,  
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,  
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012  
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

